

Lorca

10443 Información pública previa del Convenio Urbanístico para la Modificación puntual del PGMO de Lorca para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación Torrecilla dentro del suelo Urbanizable sin sectorizar Especial, denominado SIDU 1, Lorca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2008, se acordó someter a información pública previa de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo de Suelo, el Convenio Urbanístico para la Modificación Puntual del PGMO de Lorca para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación Torrecilla dentro del suelo urbanizable sin sectorizar especial, denominado SIDU 1, Lorca, seguido bajo el número CONVE 03/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 24 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

Lorca

10444 Acuerdo relativo a dejar sin efecto el expediente expropiatorio de un solar situado en Calle Pozos, esquina con Calle San Ginés, incluido dentro del Plan Especial de Protección de la Muralla e inicio de una nueva Actuación Expropiatoria en el mencionado solar.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2008, se adoptó el acuerdo relativo a dejar sin efecto el expediente expropiatorio de un solar situado en Calle Pozos, Esquina con Calle San Ginés, incluido dentro del Plan Especial de protección de la Muralla e inicio de una nueva actuación expropiatoria en el mencionado solar, seguido bajo el número Exp 02/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 24 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

Mazarrón

10457 Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual, no estructural, del Plan General de Ordenación Urbana (n.º 70), PERI Sector P-02/01 (Fabrica de Muebles).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2008, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación definitiva del proyecto de "Modificación puntual, no estructural, del Plan General de ordenación urbana (n.º 70), PERI Sector P-02/01 (Fábrica de Muebles); tramitado a instancias de la mercantil Muebles Santo Tomás S, S.A., según proyecto redactado por el arquitecto D. Demetrio Ortuño Yáñez (visado colegial de 11 de abril de 2008).

2.- Asignar a la Unidad de Actuación generada con la citada aprobación definitiva, la denominación de U.A. 02/33/PERI 02/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, en relación con el art. 151.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, art. 60.2 de la Ley 3/1992 y demás normas de aplicación, a continuación se procede a la publicación del texto de la formativa urbanística, en aplicación de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Índice de Planos:

- Plano n.º 1: Plano de situación

- Plano n.º 2: Plano de la Resol. de 17-10-89 del PGOU de Mazarrón, de la Consej. de Política Territorial y obras públicas.

- Plano n.º 3: Plano de la resol. 17-10-89 del PGOU de Mazarrón, de la Consej. de Política Territorial y Obras Públicas (modificación que se propone).

- Plano n.º 5: Alineaciones y usos pormenorizados del PGOU de Mazarrón (superposición de la modificación que se propone).